



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO DE 09 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A FINANCIAR LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL EJERCICIO 2022

Del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se aprueba la adjudicación de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación, para el ejercicio 2022

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 15 de junio de 2022 (B.O.P.A. 28/06/2022) se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan, en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al I Plan de Investigación y Recursos Humanos 2022-2023 de la Universidad de Oviedo, que, entre otras, regulan este tipo de ayudas.

SEGUNDO.- Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 04 de octubre de 2022 (B.O.P.A. Nº 199 del lunes 17 de octubre de 2022) se aprueba la convocatoria pública abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 16 de noviembre de 2022 se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se admiten tres solicitudes y se excluyen tres cuyos motivos de exclusión son, en el primer caso la edición de libros que no serán subvencionables en virtud del apartado Noveno 2 a) de la convocatoria, y en los otros dos casos, porque las personas que ocupan la primera y última posición de autor de la publicación presentada, no tienen relación contractual alguna con la Universidad de Oviedo, requisito que viene dispuesto en el apartado Sexto de la convocatoria.

CUARTO.- Por Resolución del Vicerrector de Investigación 30 de noviembre de 2022, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos y se desestima la alegación presentada por una de las solicitudes excluidas, por tratarse de un defecto insubsanable (publicación de libro y no de artículo, que en ningún caso será subvencionable conforme al apartado Noveno 2 a) de la convocatoria), y se admiten otras dos solicitudes más presentadas en plazo y cumpliendo todos los requisitos subvencionables de la convocatoria, pero que no se habían tenido en cuenta a la hora de publicar la resolución provisional de admitidos y excluidos, siendo por tanto admitidos en la lista definitiva cinco solicitudes, y excluidas tres solicitudes.

QUINTO.- Por Resolución del Vicerrector de Investigación de 11 de noviembre de 2022, se procede al nombramiento de la Comisión de Valoración recogida en el apartado duodécimo de la convocatoria, que, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, procede a la valoración de las solicitudes admitidas al proceso, de acuerdo con los criterios fijados en el apartado decimotercero de la convocatoria, informado al órgano instructor que procedería otorgar a las solicitudes admitidas, la cantidad solicitada en cada una de ellas, que se reflejan en el Anexo I, siempre teniendo en cuenta el máximo de 3.000,00 € por publicación, IVA excluido, previsto en el apartado octavo de la Resolución de 4 de octubre de 2022 que autoriza el gasto y aprueba la convocatoria, y siempre teniendo en cuenta que la suma conjunta de las mismas no supere el gasto



máximo autorizado de 20.000,00€ para tal fin, recogido en el apartado primero de la mencionada Resolución.

SEXTO.- En el Acta de 02 de diciembre de 2022, de la Comisión de Valoración de las ayudas destinadas a financiar la publicación de los resultados de la investigación para el ejercicio 2022, se propone la supresión del trámite de audiencia en esta Convocatoria, debido al inminente cierre del presente ejercicio económico, al ajustado plazo para la publicación de la Resolución definitiva de concesión de las ayudas y con el fin de poder cumplir lo establecido en la convocatoria y los gastos de publicación objeto de esta ayuda, correspondientes al ejercicio 2022 en plazo, y antes del cierre de las cajas pagadoras, y teniendo en cuenta que no figuran en el procedimiento ni se han tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones ni pruebas que las aducidas por los solicitantes.

Por otra parte, debe señalarse que esta supresión del trámite de audiencia apenas tendría repercusión para los interesados, puesto que una vez valoradas las solicitudes presentadas, la financiación establecida en la convocatoria, cubriría los gastos de publicación de todo el personal docente e investigador admitido en el proceso.

SÉPTIMO.- Con fecha 07 de diciembre de 2022, el Vicerrector de Investigación emite propuesta de adjudicación al Rector de las ayudas, suprimiéndose el trámite de audiencia a los interesados, justificando las razones de esta supresión en la propia propuesta de adjudicación para que el órgano instructor eleve a definitiva la mencionada propuesta de adjudicación junto con el Anexo I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 67.1 del Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo “con carácter general toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan, conforme a la normativa general de subvenciones”.

SEGUNDO.- Vista la Resolución de 15 de junio de 2022, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al personal docente e investigador que se concedan en régimen de concurrencia competitiva (B.O.P.A. 28/06/2022).

TERCERO.- Vista la Resolución de 4 de octubre de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública abierta, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2022. (B.O.P.A. Nº 199 del lunes 17 de octubre de 2022)

CUARTO.- Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen general de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.



QUINTO.- A tenor de lo dispuesto en el art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formula la propuesta de Resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificar a los interesados (...), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidas en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, como el presente caso, por lo que esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder 5 ayudas destinadas a financiar la publicación de resultados de la investigación para el ejercicio 2022 por importe total de 7783,99 €, según se relaciona en el Anexo I.

SEGUNDO.- Publicar la presente propuesta de Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo y en la página web de la Universidad de Oviedo (<https://www.uniovi.es/-/plan-plurianual-de-investigacion-ippir-2022>)

En Oviedo, a 09 de diciembre de 2022

EL RECTOR



Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez



ANEXO I

INFORME DE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y DE CUANTÍA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

PUBLICACIÓN	IMPORTE FACTURA	Concedido
Artículo: “Chronic treatment with melatonin improves hippocampal neurogenesis in the aged brain and under neurodegeneration”, publicado en la revista <i>Molecules</i> .	1930,73€	1930,73€
Artículo: “Mapping of outdoor food and beverage advertising around Spanish Schools”, publicado en la revista <i>Nutrients</i> .	2543,21€	2543,21 €
Artículo: “The influence of perceived teacher and peer supports and barriers in female Spanish engineering undergraduates through their own voices”, publicado en la revista <i>School Science and Mathematics (SSM)</i>	254,10€	254,10€
Artículo: “From Schwertmannite to Natrojarosite: long-term stability and kinetic approach”, publicado en la revista <i>American Mineralogist</i> .	*2500\$ / 1,05 = 2380,95 €	2380,95€
Artículo: “Power correlations as complementary tools for generalised analysis and preliminary design of Stirling engines”, publicado en la revista <i>Alexandria Engineering Journal</i> .	675 €	675€

En Oviedo, a 09 de diciembre de 2022

EL RECTOR



Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez